



Consejo de Seguridad

Distr. general
31 de diciembre de 2019
Español
Original: inglés

Los niños y el conflicto armado en Colombia

Informe del Secretario General

Resumen

Este informe, que se presenta en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución [1612 \(2005\)](#) del Consejo de Seguridad y las resoluciones posteriores, es el cuarto informe del Secretario General sobre el tema de los niños, niñas y adolescentes y el conflicto armado en Colombia y abarca el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2019. En el informe se proporciona información sobre los seis tipos de violaciones graves cometidas contra menores, se indican las partes en conflicto responsables de esas violaciones, cuando se ha podido averiguar quiénes son, y se describen los avances en la protección de los niños, niñas y adolescentes afectados por el conflicto armado.

El período al que se refiere el informe se caracterizó por la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera ([S/2017/272](#), anexo II) suscrito entre el Gobierno de Colombia y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP), que puso fin a cinco décadas de conflicto. Se ha documentado una disminución del número total de violaciones graves contra menores, que se explica en parte por la firma del Acuerdo de Paz y la posterior desmovilización del mayor grupo armado del país. Sin embargo, durante el mismo período, otros grupos armados ampliaron su presencia territorial, incluso en zonas abandonadas por las FARC-EP, y surgieron grupos disidentes de las FARC-EP. Estos acontecimientos han seguido exponiendo a los niños, niñas y adolescentes a violaciones graves, en particular al reclutamiento y la utilización y la violencia sexual.

En el informe se destacan los esfuerzos realizados por el Gobierno de Colombia para reforzar el marco orientado a poner fin a las violaciones graves cometidas contra menores, prevenirlas y responder a ellas, incluida la puesta en marcha de estrategias de prevención. El informe también contiene recomendaciones dirigidas a todas las partes para prevenir las violaciones graves contra menores y lograr que cesen, así como para intensificar la protección infantil en Colombia.



I. Introducción

1. Este informe, preparado en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución [1612 \(2005\)](#) del Consejo de Seguridad y las resoluciones posteriores sobre los niños y los conflictos armados, es el cuarto que presento sobre la situación de los niños, niñas y adolescentes afectados por el conflicto armado en Colombia. Abarca el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2019 y refleja las tendencias y las pautas de las violaciones graves cometidas contra menores desde el período examinado en mi informe anterior ([S/2016/837](#)), así como los avances registrados y los problemas encontrados para hacer frente a esas violaciones, de conformidad con las conclusiones del Grupo de Trabajo sobre los Niños y los Conflictos Armados respecto a la situación en Colombia ([S/AC.51/2017/1](#)). Cuando ha sido posible, se han indicado en el informe las partes en el conflicto responsables de violaciones graves.

2. El Ejército de Liberación Nacional (ELN) seguía figurando en la lista del anexo I de mi informe más reciente sobre los niños y los conflictos armados ([A/73/907-S/2019/509](#)) como parte en el conflicto que no había puesto en práctica medidas para mejorar la protección de los menores por el reclutamiento y la utilización de niños, niñas y adolescentes. Tras la firma del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera ([S/2017/272](#), anexo II), en 2016, y la transformación de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP) en un partido político, la Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común (FARC), las FARC-EP dejaron de existir como grupo armado, liberaron a los menores de sus filas y fueron retiradas de la lista por haber dejado de reclutar y utilizar niños, niñas y adolescentes ([A/72/865-S/2018/465](#), párr. 63).

3. El equipo de tareas de las Naciones Unidas sobre vigilancia y presentación de informes en Colombia, copresidido por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y el Coordinador Residente reunió, documentó y comprobó la información que figura en el presente informe. La labor de vigilancia de las violaciones graves y de presentación de informes sobre ellas se vio obstaculizada en ocasiones por limitaciones logísticas y de seguridad que tuvieron repercusiones en el acceso a las zonas afectadas por el conflicto. Por tanto, la información que se recoge en el informe es solo una representación parcial de las violaciones graves cometidas contra los niños, niñas y adolescentes durante el período de que se informa.

II. Sinopsis de la situación política, militar y de la seguridad

4. El período que se examina se caracterizó por el Acuerdo de Paz suscrito el 24 de noviembre de 2016, que puso fin a cinco décadas de conflicto y condujo a la desmovilización de las FARC-EP y a su transformación en un partido político. Gracias a la firma del Acuerdo, se produjo una reducción significativa de la violencia en todo el país. Sin embargo, la violencia y la inseguridad relacionadas con los grupos armados que tratan de ejercer el control en las zonas abandonadas por las antiguas FARC-EP siguieron afectando a los derechos y el bienestar de los niños, niñas y adolescentes. En el punto 3 del Acuerdo de Paz se recalcó que se entregaría a los niños, niñas y adolescentes vinculados a las FARC-EP, los cuales serían objeto de medidas de especial atención y protección. Además, en el punto 6 del Acuerdo figuraba una disposición a efectos de garantizar el interés superior de los niños, niñas y adolescentes y la prevalencia de sus derechos. Como se indicó en mi informe anterior, la labor de promoción de mi Representante Especial para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados se tradujo en la firma, en mayo de 2016, del acuerdo entre el Gobierno de Colombia y las FARC-EP para la salida de los menores de 15 años de las FARC-EP y el compromiso de preparar una hoja de ruta y un programa integral especial de reincorporación.

5. En octubre de 2017, el ELN y el Gobierno acordaron un cese al fuego bilateral de tres meses. El compromiso del ELN de suspender el reclutamiento de menores de 15 años fue una de las medidas humanitarias convenidas en paralelo al cese al fuego. El cese al fuego temporal finalizó el 9 de enero de 2018, después de lo cual el ELN reanudó sus actividades armadas. El ELN declaró ceses al fuego unilaterales durante las elecciones legislativas y presidenciales que se celebraron en marzo, abril y junio de 2018. Si bien la mesa de negociaciones de paz creada en marzo de 2016 siguió funcionando, se habían logrado pocos avances en los temas de su agenda cuando el ex-Presidente de Colombia, Juan Manuel Santos Calderón, terminó su mandato, en agosto de 2018.

6. En junio de 2018, Iván Duque Márquez fue elegido Presidente de Colombia. La campaña electoral para las elecciones legislativas y presidenciales estuvo marcada por la polarización en lo que respecta al proceso de paz, entre otras cuestiones. Al asumir el cargo el 7 de agosto de 2018, el Presidente prometió apoyar la reincorporación de los excombatientes que cumplieran la ley y llevar el desarrollo, la seguridad y la inversión a las zonas que se habían visto afectadas por el conflicto. Tras una evaluación inicial de lo que se había logrado en la mesa de negociación con el ELN, el Presidente supeditó la continuación del diálogo a que el grupo armado cesara todas sus actividades delincuenciales y a que liberara a todas las víctimas de secuestros. El 18 de enero de 2019, suspendió las negociaciones tras la detonación mortal de un coche bomba colocado en el interior de la Escuela de Cadetes de Policía “General Francisco de Paula Santander” en Bogotá, atentado que tuvo lugar el 17 de enero y cuya responsabilidad se atribuyó al ELN.

7. Durante el primer año de implementación del Acuerdo de Paz, se lograron hitos importantes. En septiembre de 2017, las FARC-EP habían culminado la dejación de las armas y se habían transformado en un partido político, FARC. Los excombatientes de las FARC-EP que habían dejado las armas iniciaron su reincorporación jurídica y socioeconómica a la vida civil. Sin embargo, se produjeron retrasos en la implementación del Acuerdo y surgieron dificultades para extender la autoridad del Estado a las antiguas zonas de conflicto, donde la presencia constante de grupos armados y la inseguridad siguieron siendo motivo de preocupación.

8. El Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, que se estableció de conformidad con el Acuerdo de Paz, está compuesto por un mecanismo judicial, la Jurisdicción Especial para la Paz; dos mecanismos extrajudiciales, la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición y la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado; así como por medidas de reparación integral para la construcción de la paz y la no repetición. Con arreglo al Acuerdo de Paz, los crímenes de lesa humanidad, incluidos los crímenes cometidos contra los niños, niñas y adolescentes en el contexto del conflicto armado, se juzgarán en el marco del Sistema Integral. El Presidente aprobó la ley estatutaria de la Jurisdicción Especial para la Paz, promulgada oficialmente como Ley núm. 1957, de 6 de junio de 2019, Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz. La ley establece el régimen jurídico del funcionamiento de la Jurisdicción Especial para la Paz.

9. Desde que las antiguas FARC-EP dejaron las armas, otros grupos armados, entre ellos el ELN, las Autodefensas Gaitanistas de Colombia, también conocidas como el Clan del Golfo, el Ejército Popular de Liberación (EPL), también conocido como Los Pelusos, Los Caparrapos (anteriormente vinculados a las Autodefensas Gaitanistas de Colombia), y otros, han ampliado su presencia territorial. En algunos casos, los grupos se han expandido por zonas abandonadas por las antiguas FARC-EP, como los departamentos del Chocó, Antioquia y el Cauca.

10. Grupos disidentes de las antiguas FARC-EP¹ han estado actuando en algunos departamentos, entre ellos Nariño, Putumayo, Caquetá, Guaviare y el Meta. La disidencia de las FARC-EP incluye grupos, como el Frente Primero y el Frente 7, que no aceptaron el proceso de paz en un principio, alegaron diferencias en cuanto a las negociaciones y se mantuvieron como organizaciones armadas que seguirían defendiendo el programa de las FARC-EP. Entre los disidentes de las FARC-EP también se encuentran grupos que dejaron las armas como parte del proceso de paz, pero que las retomaron y volvieron a constituirse en grupos armados. Algunos grupos también tienen el objetivo de controlar la economía ilegal. Están compuestos por excombatientes de las FARC-EP y por nuevos reclutas.

11. Con su presencia, actividades y luchas intestinas para ejercer el control de ciertos territorios y de actividades económicas ilegales, los grupos armados mencionados siguieron violando los derechos de los niños, niñas y adolescentes y de sus comunidades. Expusieron a los menores a la violencia como víctimas directas de violaciones graves, entre ellas el reclutamiento y la utilización y la violencia sexual, y restringieron el ejercicio de sus derechos, por ejemplo el derecho a la educación. El Chocó, Arauca, Norte de Santander, el Cauca y Antioquia fueron los departamentos más afectados. La situación se vio agravada por la presencia limitada de la autoridad del Estado en esas zonas, tanto a través de las instituciones de seguridad como de las entidades civiles, sobre todo en los territorios que habían sido abandonados por las antiguas FARC-EP. Las condiciones siguieron deteriorándose por los problemas para implementar el Acuerdo de Paz, en particular las disposiciones relativas a la reforma agraria y la lucha contra las drogas ilícitas.

12. Los líderes y lideresas sociales y los defensores y defensoras de los derechos humanos se vieron afectados por la violencia que persistió después de la firma del Acuerdo de Paz, situación que es muy preocupante. Según la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Colombia, se han confirmado 230 asesinatos desde la firma del Acuerdo (véase [S/2019/530](#), párr. 54). Se han puesto en marcha iniciativas y plataformas de consulta sobre prevención y protección, en las que participan el Gobierno, las autoridades locales, las comunidades afectadas y la sociedad civil.

13. Según los informes del sistema de alerta temprana emitidos por la Defensoría del Pueblo de Colombia, en 2017 se reclutó a menores en varias partes del país, sobre todo en los departamentos del Chocó (9), el Cauca (7), el Meta (6), Córdoba (5), Amazonas (4), Antioquia (4), Guaviare (4), Putumayo (4), Nariño (3), Valle del Cauca (3), Norte de Santander (3), Casanare (2) y Sucre (2), así como en los departamentos de Arauca, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá y Cundinamarca (1 en cada uno), donde grupos como el ELN, las Autodefensas Gaitanistas de Colombia y los grupos disidentes de las FARC-EP utilizaron el reclutamiento de menores como estrategia para ampliar sus filas y continuar sus operaciones.

14. Entre enero de 2018 y mayo de 2019, la Defensoría del Pueblo emitió 105 alertas tempranas. En 63 de ellas se describieron contextos en que los niños, niñas y adolescentes corrían el riesgo de ser reclutados y utilizados por grupos armados. Las alertas tempranas se refirieron a 94 municipios situados en 23 de los 32 departamentos del país. Los departamentos más vulnerables fueron Nariño y Putumayo, con territorios donde la población considerada de riesgo incluía no solo a menores colombianos sino también a refugiados, refugiadas y migrantes venezolanos que se encontraban en zonas fronterizas o que atravesaban Colombia para dirigirse a otros países de la región. Durante el período que abarca el informe, la situación de decenas de miles de hijos e hijas indocumentados de refugiados, refugiadas y migrantes

¹ El Gobierno de Colombia se refiere a los grupos disidentes de las FARC-EP como grupos armados organizados residuales.

venezolanos nacidos en Colombia, que corrían riesgo de ser apátridas, fue especialmente preocupante. El 6 de agosto de 2019, el Presidente anunció que Colombia otorgará la nacionalidad colombiana a los hijos e hijas nacidos de padres venezolanos presentes en territorio colombiano entre enero de 2015 y agosto de 2021, facilitando así su acceso a la educación, la atención médica y otros servicios. En octubre de 2019, según la Registraduría Nacional del Estado Civil, 18.115 menores de los 28.000 casos presentados habían obtenido la condición jurídica de colombianos en el marco del programa del Gobierno. Además, los niños y niñas no acompañados se enfrentaron a riesgos considerables derivados de su alto grado de vulnerabilidad, en especial por vivir en zonas donde actúan los grupos armados. En 2019, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar puso en marcha un nuevo protocolo para la protección de los menores venezolanos no acompañados y separados de sus padres o tutores.

15. El reclutamiento y las amenazas de reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes siguieron generando desplazamientos de población, ya que las familias huyeron para proteger a sus hijos e hijas. Las comunidades indígenas y afrocolombianas se vieron particularmente afectadas. Según la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, los desplazamientos masivos se multiplicaron y pasaron de los 47 notificados (4.075 familias) en 2016 a los 73 (4.302 familias) en 2017, y siguieron aumentando en 2018 hasta alcanzar los 91 (9.777 familias), principalmente en los departamentos de Antioquia, el Cauca, el Chocó, Córdoba, Nariño, Norte de Santander, Putumayo y Valle del Cauca. En el primer semestre de 2019, se registraron 24 desplazamientos masivos que afectaron a 2.542 familias. Según el registro único de víctimas de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, el desplazamiento forzado siguió afectando a los menores y sus familias. Entre 2016 y 2017, el número de niños, niñas y adolescentes registrados como víctimas del desplazamiento disminuyó de 41.419 a 39.503, pero aumentó a 55.448 en 2018. Durante el primer semestre de 2019, se informó de que 24.248 niños, niñas y adolescentes se encontraban en situación de desplazamiento, principalmente debido a los enfrentamientos entre los grupos armados por ejercer el control territorial.

16. La Misión de las Naciones Unidas en Colombia, establecida en enero de 2016 para vigilar y verificar la dejación de armas de las FARC-EP y para formar parte del mecanismo tripartito de vigilancia y verificación del cese al fuego y de hostilidades bilateral y definitivo, terminó su mandato el 26 de septiembre de 2017. La Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia comenzó sus actividades inmediatamente después, con el mandato de verificar la implementación por el Gobierno de Colombia y las FARC-EP de los puntos 3.2 y 3.4 del Acuerdo de Paz, de conformidad con lo dispuesto en el punto 6.3.3 de ese Acuerdo, en particular la reincorporación política, económica y social de los miembros de las FARC-EP, incluidos los niños, niñas y adolescentes, y la implementación de garantías de seguridad personal y colectiva y de programas integrales de seguridad y protección para las comunidades y organizaciones en los territorios.

III. Violaciones graves cometidas contra niños, niñas y adolescentes

17. Entre julio de 2016 y junio de 2019, el equipo de tareas en el país confirmó 850 violaciones graves contra niños, niñas y adolescentes, lo que representa una reducción con respecto a las 2.078 violaciones graves verificadas entre septiembre de 2011 y junio de 2016, que se mencionan en mi informe anterior. Si bien ese informe abarcaba un período más largo, la disminución de las violaciones graves sigue siendo digna de

mención y puede explicarse en parte por la firma del Acuerdo de Paz y la posterior desmovilización del mayor grupo armado del país. Durante el período de que se informa, 2018 fue el año en que se observó el mayor número de violaciones graves (430), lo que supone un aumento del 77 % frente al año anterior (243). El reclutamiento y la utilización de niños, niñas y adolescentes es la violación grave más destacada que se ha podido confirmar y alcanzó igualmente cifras máximas en 2018. La distribución geográfica de las violaciones también ha cambiado desde mi último informe. Si bien a finales de 2015 las violaciones graves se concentraron en 20 de los 32 departamentos de Colombia, durante el período examinado, los casos confirmados se localizaron en 15 departamentos, a saber, Norte de Santander, Nariño, Antioquia, el Cauca, Valle del Cauca, el Chocó, Guaviare, Arauca, Putumayo, Vichada, Caquetá, el Meta, Huila, Tolima y Caldas, debido a la presencia de otros grupos armados en esas zonas.

18. Documentar y verificar la información siguió siendo una tarea difícil por las condiciones de inseguridad, que restringieron el acceso en departamentos como el Chocó, Arauca, Norte de Santander y Putumayo, y por el temor de las comunidades y las víctimas a denunciar las violaciones. Además, la categorización de los grupos armados continuó siendo compleja debido a su reorganización o fragmentación. Entre 2018 y el primer semestre de 2019, la seguridad de las comunidades locales empeoró como resultado de la presencia de grupos armados y sus disputas por el control territorial. La falta de seguridad ha sido particularmente crítica en el caso de las comunidades indígenas y afrocolombianas de los departamentos del Cauca, Nariño y el Chocó. El Chocó experimentó las restricciones más duras a la libertad de circulación. Debido a la presencia de grupos armados y a su control del territorio, se impuso un estado de confinamiento a varias comunidades, con lo que se restringió su libertad de circulación y su acceso a los cultivos y se redujo la capacidad de subsistencia de las comunidades. Los niños, niñas y adolescentes estuvieron expuestos a violaciones graves, en particular al reclutamiento y la violencia sexual, y su acceso a la educación y los servicios médicos se vio seriamente afectado.

A. Reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes

19. Según la información reunida y verificada por el equipo de tareas en el país, el reclutamiento y la utilización de niños, niñas y adolescentes constituyeron la causa del mayor número de violaciones confirmadas. Un total de 599 menores se vieron afectados en 307 incidentes durante el período que abarca el informe. Adolescentes de entre 13 y 17 años de edad, incluidos cinco venezolanos, fueron reclutados y utilizados en 12 departamentos, a saber, Norte de Santander, Nariño, Antioquia, el Cauca, Valle del Cauca, el Chocó, Guaviare, Arauca, Putumayo, Vichada, Caquetá y el Meta. Aunque las cifras siguen siendo preocupantes, representan una disminución con respecto al período examinado en el informe anterior, durante el cual se confirmaron 1.556 casos de reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes.

20. El principal responsable de estas violaciones fue el ELN, que reclutó y utilizó a 235 menores (37 en los dos últimos trimestres de 2016, 113 en 2017, 69 en 2018 y 16 en el período comprendido entre enero y junio de 2019), seguido de los grupos disidentes de las FARC-EP, con 102 menores (11 en 2017, 82 en 2018 y 9 de enero a junio de 2019), las Autodefensas Gaitanistas de Colombia, con 51 menores (35 en 2017, 12 en 2018 y 4 de enero a junio de 2019), el EPL (7) y Los Caparrapos (4). Los otros 200 niños, niñas y adolescentes fueron reclutados y utilizados por grupos armados no identificados.

21. Se verificó el reclutamiento y la utilización de 104 menores durante el segundo semestre de 2016. En 2017, este tipo de violación se ejerció contra un total de 169

niños, niñas y adolescentes. Posteriormente, aumentó de forma drástica hasta afectar a 292 menores en 2018. Esta tendencia al alza podría deberse en parte a la competencia entre grupos armados por el control territorial, en particular en las zonas que antes estaban en manos de las FARC-EP, y a la intención de esos grupos de nutrir sus filas. En el primer semestre de 2019, se reclutó y utilizó a 34 menores en 29 incidentes confirmados.

22. En 2017, alcanzaron su punto máximo las actividades de reclutamiento y utilización del ELN, cuyo blanco fueron a menudo los niños, niñas y adolescentes de las comunidades indígenas. Por ejemplo, en febrero de 2017, el ELN reclutó a cinco indígenas de entre 14 y 17 años de edad. En junio de ese mismo año, siete menores, entre ellos cuatro niñas, todos miembros de una comunidad indígena, fueron reclutados y utilizados por el ELN. Ambos incidentes ocurrieron en el departamento del Chocó. En diciembre de 2017, un niño de 14 años, también miembro de una comunidad indígena, fue reclutado por el ELN y utilizado como recolector de cultivos ilegales. Además, los grupos disidentes de las FARC-EP representaron un nuevo riesgo para los niños, niñas y adolescentes. En julio de 2018, cuatro menores de entre 14 y 17 años fueron reclutados a la fuerza por esos grupos disidentes. Se les maltrató y obligó a participar en las actividades de los grupos. En febrero de 2019, un niño de 13 años reclutado por un grupo disidente de las FARC-EP, que fue rescatado por las Fuerzas Militares de Colombia en el departamento de Arauca, informó de que había sido utilizado como miembro del servicio de seguridad del comandante de ese grupo disidente.

23. Las Autodefensas Gaitanistas de Colombia siguieron representando una amenaza en lo que se refiere al reclutamiento y la utilización de niños, niñas y adolescentes, pese a la tendencia a la baja de los casos confirmados desde 2017. Por ejemplo, en mayo de 2018, alrededor de 100 combatientes de este grupo se adentraron en una región del departamento del Chocó y utilizaron un número indefinido de menores de tan solo 8 años de edad como guías para moverse por el territorio. Desde finales de 2018, Los Caparrapos han incrementado sus actividades, entre otros lugares en la región del Bajo Cauca en el departamento de Antioquia. El equipo de tareas en el país recibió varias denuncias de que había más menores, tanto niños como niñas, vinculados a Los Caparrapos. Según las denuncias, esos menores fueron utilizados para cometer delitos, incluido el transporte y el tráfico de drogas, y también como guardaespaldas de los comandantes o como espías; las niñas sufrieron violencia sexual.

24. Para reclutar a los menores los grupos armados emplearon como estrategia la promesa a las familias de dinero y protección u otras formas de apoyo y beneficios. Con frecuencia, las niñas fueron víctimas de agresiones sexuales el tiempo que duró su vinculación a grupos armados. Por ejemplo, en el transcurso de las operaciones contra los grupos armados en el departamento del Caquetá en abril de 2019, las fuerzas armadas nacionales recuperaron a tres niñas vinculadas a grupos disidentes de las FARC-EP. Se denunció que fueron víctimas de violencia sexual mientras estuvieron vinculadas a esos grupos armados. Los menores refugiados y migrantes de la República Bolivariana de Venezuela que se encontraban en los departamentos fronterizos de Arauca y Norte de Santander estuvieron expuestos a las actividades de los grupos armados, incluido el reclutamiento y la utilización, y el equipo de tareas en el país recibió denuncias de que niños y niñas venezolanos habían sido secuestrados, reclutados y utilizados por grupos armados. Toda esta situación es preocupante.

25. Durante el período examinado se informó de al menos 27 campañas cívico-militares. En las zonas con presencia de grupos armados, el mero hecho de participar en las actividades sociales, de desarrollo, culturales y deportivas de las fuerzas

armadas nacionales pone a los menores en peligro de sufrir represalias y de ser utilizados en operaciones de inteligencia. Esas actividades también constituyen una violación del artículo 41, párrafo 29, del Código de la Infancia y la Adolescencia de 2006, por el cual las fuerzas armadas deben abstenerse de utilizar niños, niñas y adolescentes en actividades de ese tipo.

B. Muertes y mutilaciones de niños, niñas y adolescentes

26. Durante el período que se examina, el equipo de tareas en el país confirmó la muerte (91) y la mutilación (95) de 186 niños, niñas y adolescentes, algunos de tan solo 5 años de edad. Como se detalló en mi informe anterior, la mayoría de las víctimas infantiles se debieron al fuego cruzado, los atentados indiscriminados, los ataques directos contra niños, niñas y adolescentes y los bombardeos, así como los accidentes causados por minas antipersonal y municiones sin detonar. Se mató y mutiló a menores vinculados a grupos armados durante los combates. El ELN fue el principal autor de esas muertes y mutilaciones. Se le atribuye la responsabilidad de 20 víctimas infantiles, a saber, 15 menores muertos y 5 mutilados (1 durante el último semestre de 2016, 2 en 2017, 14 en 2018 y 3 de enero a junio de 2019). Le siguen los grupos disidentes de las FARC-EP (16 víctimas), a saber, 11 menores muertos y 5 mutilados (3 en 2017, 11 en 2018 y 2 hasta junio de 2019), las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (14 víctimas), a saber, 12 menores muertos y 2 mutilados (8 en 2018 y 6 en 2019) y el EPL (1 niña mutilada en 2018). Un total de 12 niños, niñas y adolescentes fueron víctimas de las operaciones de las fuerzas armadas nacionales contra los grupos armados que tuvieron lugar en 2017 (1) y 2018 (11). La responsabilidad de las otras 123 víctimas infantiles, a saber, 41 menores muertos y 82 mutilados, no pudo atribuirse a ningún autor en concreto. Esas víctimas fueron el resultado de diversos incidentes, como el uso de artefactos explosivos, o se produjeron en el transcurso de los enfrentamientos entre grupos armados por el control del territorio y durante los combates entre grupos armados y las fuerzas armadas nacionales. Los departamentos con mayor número de víctimas infantiles fueron el Chocó, Norte de Santander, Antioquia y Arauca.

27. En algunos casos, los menores fueron el blanco directo. Por ejemplo, en septiembre de 2018, el ELN mató a un joven de 16 años y dejó una nota donde asumía la responsabilidad del acto. En otros casos, los grupos armados atacaron a menores que habían estado vinculados a un grupo determinado por haber abandonado sus filas. En octubre de 2018, en el departamento de Nariño, se dio muerte en represalia a un niño de una comunidad indígena que había sido reclutado por el ELN y que posteriormente había huido del grupo. De igual manera, en enero de 2019, en Antioquia, las Autodefensas Gaitanistas de Colombia mataron a un adolescente de 14 años vinculado anteriormente al grupo por haber desertado de él.

28. Los niños, niñas y adolescentes reclutados y utilizados por grupos armados mueren y sufren mutilaciones durante su pertenencia al grupo de que se trate, lo que pone de relieve los peligros inherentes a su vinculación a las partes en conflicto. Por ejemplo, en septiembre de 2018, en el departamento de Arauca, tres menores venezolanos, que estaban siendo utilizados por los disidentes de las FARC-EP para llevarles alimentos, murieron cuando el campamento de ese grupo disidente fue bombardeado por las fuerzas armadas nacionales. En marzo de 2018, en un bombardeo del campamento del ELN en el departamento de Antioquia perpetrado por las fuerzas armadas nacionales murieron cinco menores que habían sido reclutados por el ELN (dos niñas y tres niños). Los menores también se vieron atrapados en el fuego cruzado. En abril de 2018, en el departamento de Putumayo, dos niños murieron en enfrentamientos entre el Frente Primero, grupo disidente de las FARC-EP, y un grupo armado desconocido. En mayo de 2019, en el departamento de Nariño, una niña

resultó herida por fuego cruzado durante los combates entre el Frente Oliver Sinisterra y las Guerrillas Unidas del Pacífico, ambos grupos disidentes de las FARC-EP.

29. Colombia es uno de los países más afectados por la presencia de minas antipersonal, municiones sin detonar y artefactos explosivos improvisados, que constituyeron una de las principales causas de muerte y mutilación de niños, niñas y adolescentes durante el período que se examina. El equipo de tareas en el país confirmó que 12 menores habían sido víctimas de artefactos explosivos (7 minas antipersonal y 5 artefactos explosivos improvisados). Por ejemplo, en Antioquia, en julio de 2017, un niño de 6 años perdió la pierna derecha al estallarle una mina antipersonal. En julio de 2018, un niño de 9 años del Cauca resultó herido mientras manipulaba un objeto que había encontrado de camino a casa y que le explotó en las manos. En junio de 2019, tres menores del Chocó, de 12, 13 y 17 años, que habían estado jugando juntos, sufrieron heridas por la detonación de un artefacto explosivo improvisado.

30. Se detectó una tendencia irregular durante el análisis de la información de los sucesos. Entre 2016 y 2018, se observó una reducción significativa en las cifras notificadas por la Dirección para la Acción Integral contra Minas Antipersonal de Colombia (conocida como Descontamina), que informó de 1.760 incidentes en 2016, 649 en 2017 y 552 en 2018. Sin embargo, entre enero y mayo de 2019, se registraron 289 incidentes, lo que demuestra un aumento considerable, frente a los 161 sucesos comunicados durante el mismo período en 2018. Al analizar el número de accidentes que afectaron principalmente a la población civil, se observó una tendencia igualmente alarmante: se documentaron 40 accidentes en 2017 y 117 en 2018. Durante el período que abarca el informe, la Dirección registró un total de 43 menores (38 niños y 5 niñas) que habían sido víctimas de minas antipersonal, municiones sin detonar y artefactos explosivos improvisados, a saber, 7 afectados entre julio y diciembre de 2016, 10 en 2017, 22 en 2018 y 4 entre enero y junio de 2019.

C. Violación y otros tipos de violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes

31. El equipo de tareas en el país comprobó que 17 niñas de entre 14 y 17 años de edad fueron víctimas de violación y otros tipos de violencia sexual, frente a los 23 casos de menores afectados por ese tipo de violaciones indicados en mi informe anterior. Se cree que numerosas agresiones sexuales a menores quedan sin denunciar, ya que documentar esas violaciones sigue siendo difícil, en buena medida por el temor de los supervivientes a denunciarlas, la falta de atención y programas adecuados de las instituciones públicas en muchas zonas y las limitaciones logísticas y de acceso a las que se enfrentan el equipo de tareas en el país y sus socios.

32. El principal autor de esas violaciones fueron las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (ocho niñas: dos en 2017, cuatro en 2018 y dos de enero a junio de 2019), seguido de los grupos disidentes de las FARC-EP (seis niñas: cinco en 2018 y una de enero a junio de 2019) y el ELN (una niña en 2017). Un incidente ocurrido durante el segundo semestre de 2016 que afectó a dos niñas se atribuyó a las fuerzas armadas nacionales.

33. Los grupos armados ejercieron su poder y dominación a través de la violencia sexual y el control de los cuerpos y las vidas de las mujeres y las niñas. Por ejemplo, en abril de 2019, en Antioquia, un comandante de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia mató a una adolescente de 16 años. La víctima fue encontrada ahorcada con signos de haber sufrido violencia sexual y tortura. En 2017, en el departamento del Valle del Cauca, los medios de comunicación informaron de que las Autodefensas Gaitanistas de Colombia habían difundido un mensaje utilizando una aplicación de

mensajería instantánea que decía: “Somos las Autodefensas Gaitanistas de Colombia, a todas las niñas de 15 años que nos encontremos en las calles las vamos a violar”². También en 2017, los medios de comunicación informaron de que un comandante de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia que había muerto en una operación militar había estado abusando sexualmente de niñas, algunas menores de 10 años.

34. En algunos casos, las niñas fueron víctimas de agresiones sexuales durante su vinculación a grupos armados. En agosto de 2018, en el departamento de Putumayo, una joven indígena de 17 años vinculada al grupo disidente de las FARC-EP Frente Primero fue sometida a abusos sexuales por un miembro del grupo y obligada a usar anticonceptivos inyectables. Se la había reclutado con la falsa promesa de garantizarle una seguridad económica.

D. Secuestro

35. Durante el período que abarca el informe, el equipo de tareas en el país confirmó ocho secuestros que afectaron a 16 menores de apenas 2 años de edad, lo que supone un aumento con respecto a mi informe anterior, en el que se indicaba que se había comprobado el secuestro de tres menores. El principal autor de esta violación fue el ELN, responsable del secuestro de ocho menores, seguido por las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (tres) y los grupos disidentes de las FARC-EP (dos). Además, se produjeron tres secuestros en que no se pudo identificar a los secuestradores. Aunque no se confirmaron secuestros en el segundo semestre de 2016, nueve menores fueron secuestrados en 2017, seis en 2018 y uno en el primer semestre de 2019.

36. Con frecuencia, los niños, niñas y adolescentes fueron secuestrados para ser reclutados y utilizados por grupos armados. En abril de 2018, en Arauca, una niña de 14 años fue secuestrada por grupos disidentes de las FARC-EP, cuyo objetivo declarado fue reclutarla. En abril de 2017, dos niñas y un niño de una comunidad indígena fueron secuestrados por las Autodefensas Gaitanistas de Colombia en el Chocó, presumiblemente también para su reclutamiento y utilización.

37. En septiembre de 2018, el ELN confirmó su responsabilidad en el secuestro de una niña de 15 años en el Chocó, que fue liberada después de aproximadamente cinco días de cautiverio. La razón aducida por el grupo para el secuestro fue que, presuntamente, la joven era informante de las fuerzas armadas nacionales. El caso confirmado en 2019 es el del secuestro de una niña y toda su familia con fines económicos por el Frente 28, grupo disidente de las FARC-EP. Las fuerzas armadas nacionales llevaron a cabo el rescate en el departamento de Putumayo.

E. Atentados contra escuelas y hospitales

38. Durante el período que abarca el informe, se confirmaron 24 atentados contra escuelas (21) y hospitales (3). Las zonas rurales fueron las más afectadas por este problema.

39. Los atentados contra escuelas se atribuyeron a las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (cuatro), a los grupos disidentes de las FARC-EP (dos), al ELN (uno) y a las fuerzas armadas nacionales (uno). La responsabilidad de los otros 13 atentados contra escuelas, así como de los 3 contra hospitales, no pudo atribuirse a ningún grupo armado en concreto, dado que en la mayoría de los incidentes participó más de uno.

² Véase www.vice.com/es_co/article/kb4kxm/ninas-de-15-anos-el-nuevo-blanco-de-los-gaitanistas-en-buenaventura.

Los departamentos más afectados fueron Antioquia, el Chocó, Norte de Santander y Nariño. Por ejemplo, en septiembre de 2018, en el departamento de Arauca, grupos disidentes de las FARC-EP detonaron un coche bomba cerca de un centro escolar que impactó en sus instalaciones y ocasionó diversos daños.

40. Los atentados contra escuelas y hospitales estuvieron a menudo relacionados con amenazas dirigidas al personal docente y sanitario, que en algunos casos tuvieron como consecuencia la suspensión de las clases o la restricción de los servicios médicos. Por ejemplo, 13 profesores de una escuela de Nariño fueron amenazados, incluso de muerte, por un grupo armado no identificado en febrero de 2018, por lo que se cancelaron las clases durante varios días como medida de protección. Un grupo armado no identificado entró en una escuela del departamento del Chocó, amenazó a los estudiantes y los acusó de colaborar con el ELN en enero de 2018. Personal médico de Norte de Santander recibió amenazas, incluso de muerte, de grupos armados no identificados en varios municipios de la región de Catatumbo en mayo de 2017.

41. Además, el equipo de tareas en el país confirmó siete casos de utilización de escuelas con fines militares y los atribuyó a las fuerzas armadas nacionales (tres), las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (dos), el ELN (uno) y elementos armados no identificados (uno). Por ejemplo, en septiembre de 2016, el ELN utilizó un centro escolar en el Chocó por lo menos durante dos noches. Las fuerzas armadas nacionales entraron en una escuela de Nariño en junio de 2018 y utilizaron algunas de las aulas durante aproximadamente seis días.

42. Los enfrentamientos entre grupos armados y la presencia de artefactos explosivos cerca de los centros escolares que se denunciaron en los departamentos de Huila, el Chocó, Putumayo, Nariño, Norte de Santander, el Cauca, Caquetá, Tolima, Guaviare y Valle del Cauca suscitaron graves preocupaciones durante el período que se examina y afectaron a más de 52.000 niños, niñas y adolescentes, como consecuencia de la suspensión de las clases.

F. Denegación del acceso humanitario

43. Durante el período que abarca el informe, se confirmaron nueve incidentes de denegación del acceso humanitario a los niños, niñas y adolescentes, seis en 2017, dos en 2018 y uno en el primer semestre de 2019. Los casos se atribuyeron al ELN (dos) y a los disidentes de las FARC-EP (uno) y las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (uno). En los otros incidentes no se identificó a los responsables. En julio de 2017, las Autodefensas Gaitanistas de Colombia tomaron el control de un municipio del departamento de Antioquia durante un día entero. Se impusieron restricciones a la circulación, y las organizaciones de la sociedad civil informaron de que no pudieron llevar a cabo sus actividades diarias debido a la presencia de al menos 50 elementos de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia que controlaban el municipio. En noviembre de 2017, en el departamento de Boyacá, el ELN denegó el acceso al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, que tenía la intención de atender a niñas y niños. En diciembre de 2017, grupos disidentes de las FARC-EP impusieron restricciones de circulación, toques de queda y límites al tiempo autorizado para el transporte fluvial en el río Putumayo.

44. Las restricciones a la libertad de circulación por la presencia de grupos armados y por su control del territorio impusieron limitaciones a la asistencia y el acceso humanitarios, especialmente desde 2018 y hasta este momento en 2019. La situación fue muy preocupante en los departamentos del Chocó y Norte de Santander. Debido a los enfrentamientos armados recurrentes, las comunidades rurales se han visto obligadas a no trasladarse, lo que ha reducido drásticamente sus actividades relacionadas con la agricultura de subsistencia. Por ejemplo, en el departamento del

Chocó, una niña indígena de seis meses murió en marzo de 2019 porque no fue posible hacerle llegar atención médica para tratarla de malaria.

45. En ocasiones, las restricciones a la libertad de circulación, la violencia continua y la presencia de grupos armados han repercutido en la capacidad de los organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones de la sociedad civil para llevar a cabo misiones humanitarias en algunas zonas. Asimismo, se han deteriorado las condiciones de seguridad para permitir la labor humanitaria. Según las Naciones Unidas, en los departamentos de Norte de Santander, Antioquia, el Chocó, el Cauca, Nariño y Putumayo, durante los primeros diez meses de 2019, estas limitaciones afectaron a más de 30.000 niños, niñas y adolescentes, que también se enfrentan a restricciones de acceso a la educación y corren el riesgo de ser reclutados por grupos armados.

IV. Desvinculación de niños, niñas y adolescentes y respuesta programática

46. El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar siguió implementando un programa especializado de protección y reincorporación para niños, niñas y adolescentes desvinculados de grupos armados. Según el Instituto, un total de 673 menores (251 niñas y 422 niños) se acogieron al programa durante el período examinado (99 menores de julio a diciembre de 2016, 114 niñas y 171 niños en 2017, 59 niñas y 137 niños en 2018 y 37 niñas y 56 niños de enero a junio de 2019). Los niños, niñas y adolescentes habían estado vinculados al ELN (250), las FARC-EP³ (246), grupos armados organizados residuales (82), el EPL (19) y otros grupos armados (76).

47. Durante el proceso de paz entre el Gobierno y las FARC-EP, el UNICEF apoyó la desvinculación y la acogida de niños, niñas y adolescentes que habían formado parte de las FARC-EP. El UNICEF prestó asistencia técnica en relación con el protocolo de desvinculación y el modelo de atención temporal, junto con la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales, la Defensoría del Pueblo, las organizaciones de la sociedad civil y otros organismos internacionales. Desde septiembre de 2016, 144 menores (78 niñas y 66 niños) se han desvinculado oficialmente de las FARC-EP. De ellos, 124 (68 niñas y 56 niños) ingresaron en centros de acogida temporal creados por el UNICEF con el apoyo de la Organización Internacional para las Migraciones y se sumaron a un programa especial para su reincorporación denominado “Camino diferencial de vida”, dirigido por la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales. De los 124 niños que se habían acogido al programa, 120 cumplieron 18 años durante el período que abarca el informe y 111 de ellos han pasado a la fase adulta del proceso de reincorporación, dirigido por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización. Un total de 110 menores habían recibido subsidios mensuales en el momento de redactarse este informe y 8 adolescentes continuaban bajo la protección del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. De los otros 20 menores que se habían desvinculado oficialmente, 11 decidieron integrarse en el programa especializado de reincorporación del Instituto y 9 no se acogieron ni al programa “Camino diferencial

³ Durante la mayor parte del período que abarca el informe, los niños, niñas y adolescentes que salieron de los grupos disidentes de las FARC-EP se registraron como desvinculados de las FARC-EP. A partir de enero de 2019, los niños, niñas y adolescentes que salieron de los grupos disidentes de las FARC-EP se registraron como desvinculados de los grupos armados organizados residuales.

de vida” ni al programa de reincorporación y, cuando cumplieron los 18 años, según se ha informado, se sumaron al programa de reincorporación de adultos.

48. La Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia, mediante una persona que actuó como asesor de protección infantil, mantuvo un contacto regular con la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales, la Agencia para la Reincorporación y la Normalización y los defensores y defensoras de la familia asignados a los niños, niñas y adolescentes del programa “Camino diferencial de vida”. Además, a petición del Gobierno nacional, el UNICEF formuló dos estrategias, que fueron aprobadas por el Consejo Nacional de Reincorporación y que se centraron en la atención psicosocial, así como en el apoyo a nivel comunitario a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes desvinculados de las FARC-EP. La Agencia para la Reincorporación y la Normalización ha aumentado su participación en el programa “Camino diferencial de vida”, con la mejora del apoyo y del acompañamiento ofrecidos a nivel local, pero se requieren más esfuerzos para contribuir de manera adecuada a la reincorporación de estos menores. Se necesita con urgencia un instrumento legal que garantice la sostenibilidad y los recursos del programa, así como el acceso al apoyo psicológico y familiar y a los proyectos productivos con un enfoque sensible a la juventud. De 83 participantes en el programa, 64 se habían beneficiado de reparaciones como víctimas. Es importante que se garantice el desembolso oportuno al resto de participantes.

49. El Acuerdo de Paz incluye disposiciones sobre servicios sociales para los familiares de los excombatientes, en particular los niños, niñas y adolescentes, en el marco de su proceso de reincorporación. El UNICEF y la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia apoyaron las actividades dirigidas a los hijos e hijas de los excombatientes de las FARC-EP que se realizan en los espacios territoriales de capacitación y reincorporación con el fin de mejorar su protección y promover entornos adaptados a los menores y un cuidado infantil adecuado. Sin embargo, la prestación de servicios sociales sostenibles a más de 800 niños, niñas y adolescentes que viven en los espacios territoriales siguió planteando dificultades.

50. Las garantías de seguridad para los miembros del programa continuaron siendo motivo de preocupación. Como destacó en mi informe sobre las actividades de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia durante el período comprendido entre el 27 de diciembre de 2018 y el 26 de marzo de 2019 (S/2019/265), las Naciones Unidas confirmaron, en febrero de 2019, el asesinato de un joven beneficiario del programa “Camino diferencial de vida”. Ese y otros casos relacionados con la seguridad suscitaron inquietudes con respecto a la reincorporación social y económica de las personas en situación de alto riesgo y la eficacia de las alertas tempranas y de las medidas de protección dirigidas a ellas. A finales de febrero de 2019, al menos siete adultos jóvenes que participaban en el programa habían denunciado haber recibido amenazas, y sus casos fueron atendidos por la Unidad Nacional de Protección. Hubo otros dos casos en que jóvenes adultos beneficiarios del programa fueron víctimas de violencia sexual y reclutados nuevamente por grupos armados.

51. También se encontraron dificultades en cuanto a la protección, reparación integral, reincorporación e inclusión social y económica de los niños, niñas y adolescentes participantes en el programa “Camino diferencial de vida”. Por ejemplo, la continua presencia de grupos armados activos, entre ellos los disidentes de las FARC-EP en algunas regiones, y la falta de oportunidades económicas para las familias fueron dos preocupaciones importantes que siguieron poniendo a los niños, niñas y adolescentes en peligro de ser reclutados y utilizados y que obstaculizaron su acceso a la educación, la salud, la vivienda y los proyectos para la generación de ingresos.

52. Se plantearon otras inquietudes con respecto a la desvinculación oficiosa de menores de las FARC-EP antes del proceso oficial de desmovilización, como se señala en mi último informe sobre el tema de los niños, niñas y adolescentes y el conflicto armado. Muchos de los menores que no participaron en el proceso oficial decidieron regresar con sus familias. La desmovilización informal los hizo más vulnerables y limitó su acceso a los servicios básicos. Asimismo, como se destaca en mi informe sobre la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia correspondiente al período comprendido entre el 27 de junio y el 26 de septiembre de 2019 (S/2019/780), se hacía necesario que la Agencia para la Reincorporación y la Normalización y la Oficina del Alto Comisionado para la Paz aclararan la situación de 218 nuevos casos de jóvenes que, según las FARC-EP, podían acogerse al programa.

53. A través del programa “Camino diferencial de vida” se ha intensificado la coordinación entre las instituciones gubernamentales para garantizar los derechos de niños, niñas y adolescentes y se han puesto en marcha acciones para proteger a los menores y prevenir las violaciones graves contra ellos. Sin embargo, existe una marcada diferencia entre la rapidez de la respuesta institucional que se da a los niños, niñas y adolescentes que han obtenido acceso al programa y la que se dispensa a los que han sido desmovilizados fuera del marco del Acuerdo de Paz, incluidos los desvinculados de otros grupos armados, que deberían beneficiarse de oportunidades más adecuadas para su reincorporación.

V. Avances y obstáculos en la lucha contra las violaciones graves cometidas contra niños, niñas y adolescentes

A. Justicia transicional

54. El punto 5 del Acuerdo de Paz entre el Gobierno de Colombia y las FARC-EP se centra en la atención y reparación de las víctimas del conflicto armado. En ese punto, las partes se comprometieron a implementar una serie de mecanismos, tanto judiciales como extrajudiciales, y medidas destinadas a garantizar una reparación efectiva a las víctimas y a prevenir la repetición de graves violaciones de los derechos humanos y graves infracciones del derecho internacional humanitario. Los mecanismos y medidas se consagraron en el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición y forman parte de la estructura del Estado colombiano. Sus mandatos se definen en la legislación nacional.

55. El sistema de justicia transicional creado de conformidad con el Acuerdo de Paz establece sanciones de carácter restaurativo y funciona con arreglo al principio de que si las personas acusadas de delitos graves cometidos en el contexto del conflicto armado y durante él contribuyen plena y oportunamente al esclarecimiento de la verdad y al reconocimiento de su responsabilidad, podrían cumplir el equivalente a una pena de ocho años. Todos los delitos graves cometidos en relación con el conflicto armado se abordan en este mismo marco, incluidas las violaciones graves perpetradas contra niños, niñas y adolescentes. El debate continúa: algunos abogan por que estos casos se remitan al sistema de justicia ordinaria, donde se aplicarían penas de prisión, mientras que otros destacan que muchos de estos casos quedan impunes en ese sistema y que un aspecto inherente al marco de justicia transicional es la importancia de revelar la verdad y de detectar los patrones de las violaciones graves cometidas contra niños, niñas y adolescentes en el conflicto armado.

56. En 2019, el Gobierno propuso una reforma constitucional a través de la propuesta de acto legislativo núm. 38, en el que se establecía que los delitos sexuales contra los niños, niñas y adolescentes estarían sometidos únicamente al régimen penal

ordinario y serían investigados y juzgados conforme a las normas definidas en el Código de Procedimiento Penal. Sin embargo, la propuesta de reforma fue rechazada por el Congreso en noviembre.

57. También sigue habiendo importantes dificultades para definir la situación jurídica de los niños y niñas que, pese a haber sido víctimas de reclutamiento y utilización, cometieron graves violaciones cuando eran menores de 18 años, en particular los que participan en el programa “Camino diferencial de vida”. Las decisiones de la Corte Constitucional C-007 y C-080 de 2018 dejaron abierta la posibilidad de que tengan que enfrentarse a sanciones jurídicas por sus actos.

58. En julio de 2018, la Fiscalía General de la Nación presentó dos informes a la Jurisdicción Especial para la Paz sobre casos de reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes en el conflicto armado, que abarcaban el período comprendido entre 1973 y mayo de 2016. Según las estadísticas proporcionadas, se realizaron 4.219 investigaciones de 5.043 presuntos culpables de delitos relacionados con el reclutamiento y la utilización de 5.252 menores, entre ellos 1.790 niñas. También según la información facilitada, algunas de las niñas fueron víctimas de violencia sexual durante el tiempo que estuvieron vinculadas a grupos armados. Las investigaciones se habían llevado a cabo principalmente en los departamentos del Meta (23 %), Antioquia (11 %), Guaviare (11 %), Putumayo (9 %) y Caquetá (7 %), seguidos de los departamentos de Tolima, el Cauca, Cundinamarca, el Chocó y Nariño. En general, los menores tenían 14 años de edad en el momento de ser reclutados. Según la Fiscalía General de la Nación, el sistema de justicia ordinaria solo ha dictado 10 sentencias condenatorias por reclutamiento de menores, lo que suscita mucha preocupación por la impunidad de este tipo de violación grave.

59. Entre los avances en materia de rendición de cuentas se encuentra el caso núm. 007, abierto en marzo de 2019 por la Jurisdicción Especial para la Paz, que se centra en los incidentes de reclutamiento y utilización de niñas y niños en el conflicto armado entre el 1 de enero de 1971 y el 1 de diciembre de 2016. El caso, que sigue su curso, se abrió para iniciar la fase de reconocimiento de la verdad y la responsabilidad y de determinación de los hechos y las conductas. Se ha pedido a las organizaciones de la sociedad civil y a las víctimas del reclutamiento y la utilización durante el conflicto armado que presenten denuncias. Además del reclutamiento de menores, también se considerarán en este caso las conductas que pongan en peligro la vida, la integridad física o psicológica y el desarrollo de niñas y niños. Esas conductas engloban, por ejemplo, la violencia sexual (incluida la violación, la esclavitud sexual y los métodos anticonceptivos y el aborto forzados), el trabajo infantil, la restricción de la libertad y cualquier trato cruel, inhumano o degradante.

60. En cuanto a la participación de menores en los procesos de justicia transicional, en el año 2019, la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición dirigió sesiones de trabajo con niños, niñas y adolescentes para conocer sus percepciones y necesidades ante la tarea de construir un relato que tenga en cuenta sus experiencias y puntos de vista. En noviembre de 2019, la Comisión organizó un evento nacional titulado “Encuentro por la verdad”, en el que se reconocieron las repercusiones del conflicto en los niños, niñas y adolescentes y se admitieron responsabilidades.

B. Prevención

61. En 2016, se aprobó la Directiva núm. 10 y, posteriormente, se difundieron los lineamientos para la prevención y protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, que incluían la prohibición de utilizar a menores anteriormente vinculados a grupos armados con fines de inteligencia.

62. En 2017 y 2018, a través de la estrategia del Gobierno “Mi futuro es hoy”, puesta en marcha en colaboración con las Naciones Unidas, se llevaron a cabo actividades de prevención del reclutamiento de niños, niñas y adolescentes en 593 zonas rurales de 167 municipios de 22 departamentos. Las actividades, en las que participaron 30.016 menores, 12.027 familias, 3.949 líderes y lideresas comunitarios y 4.075 profesores de 821 centros escolares, tenían por objeto mejorar las competencias y crear entornos protectores para los niños, niñas y adolescentes.

63. Entre enero de 2018 y julio de 2019, la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales, a través de la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento, la Utilización y la Violencia Sexual contra Niños, Niñas y Adolescentes por Grupos Armados al Margen de la Ley y por Grupos Delictivos Organizados, promovió actividades dirigidas a prevenir el reclutamiento de menores. Las actividades incluyeron la vigilancia de las dinámicas y los riesgos vinculados al reclutamiento de niños, niñas y adolescentes, el seguimiento de las actividades de prevención llevadas a cabo por las instituciones nacionales que son miembros de la Comisión Intersectorial, la actualización de la política pública para prevenir el reclutamiento de menores, la prestación de asistencia técnica a las autoridades locales para reforzar la política pública de prevención del reclutamiento a nivel local, la promoción de la investigación de los casos denunciados de reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes y la coordinación de proyectos de carácter permanente como “Camino diferencial de vida” y “Mi futuro es hoy”.

64. En agosto de 2018, el Gobierno de Colombia publicó el Decreto 1434, por el cual se adopta la línea de política pública de prevención del reclutamiento, utilización, uso y violencia sexual en contra de niños, niñas y adolescentes por parte de los grupos armados organizados y los grupos delincuenciales organizados. El decreto establece la formulación e implementación de planes a nivel nacional y local para la prevención de violaciones graves, que se ejecutarán en el plazo de un año. Sin embargo, no se han documentado las medidas adoptadas para su aplicación. En noviembre de 2019 se aprobó una nueva política para prevenir el reclutamiento y la utilización de niños, niñas y adolescentes y la violencia sexual contra ellos, que se estaba poniendo en marcha en el momento de redactarse el presente informe.

65. Como resultado de un trabajo conjunto de las entidades competentes del Estado, se construye y consolida la política nacional de infancia y adolescencia 2018-2030, que tiene como finalidad el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes y la igualdad de oportunidades para todos y todas.

66. Mi Representante Especial para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados visitó Colombia en noviembre de 2017, donde se reunió con altos funcionarios y funcionarias del Gobierno, la comunidad diplomática, los socios de las Naciones Unidas y las organizaciones de la sociedad civil para hacer un seguimiento de la implementación de las disposiciones relacionadas con la protección infantil que figuran en el Acuerdo de Paz entre el Gobierno de Colombia y las FARC-EP, e instó a que se reforzaran los servicios adecuados de reincorporación de niños, niñas y adolescentes desvinculados de los grupos armados. Regresó a Colombia en mayo de 2018 para participar en un acto sobre enseñanzas extraídas y mejores prácticas en relación con la prevención del reclutamiento de menores y la protección de los niños, niñas y adolescentes afectados por el conflicto armado, que fue organizado conjuntamente por el Gobierno y las Naciones Unidas en Colombia.

VI. Observaciones y recomendaciones

67. Exhorto a todas las partes a que cumplan con sus obligaciones de conformidad con el derecho de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario y a que pongan fin a todas las violaciones graves cometidas contra niños, niñas y adolescentes. Me preocupa sobremanera el elevado número de casos de reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes por grupos armados, en particular por el ELN y los grupos disidentes de las FARC-EP. Exhorto a los grupos armados a que asuman y cumplan compromisos para poner fin a esta violación grave y desvinculen de inmediato a todos los menores que tengan en sus filas. Los niños, niñas y adolescentes vinculados o anteriormente vinculados a fuerzas y grupos armados deben ser tratados principalmente como víctimas.

68. Celebro los avances del Gobierno de Colombia para prevenir las violaciones graves contra niños, niñas y adolescentes y para responder a ellas. Encomio los logros en la implementación del programa de prevención “Mi futuro es hoy”, que ha empoderado a niños, niñas y adolescentes y fortalecido a las comunidades e instituciones locales que tratan de mitigar el riesgo de reclutamiento. Aliento al Gobierno a que siga otorgando prioridad a su implementación, así como a la prevención de violaciones graves, de conformidad con la resolución 2427 (2018) del Consejo de Seguridad. Exhorto al Gobierno a que vele por que se destinen fondos a este y otros programas de prevención y se designen instituciones que se encarguen de coordinarlos e implementarlos para evitar nuevos casos de reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes.

69. Celebro la publicación del Decreto 1434, por el cual se adopta la línea de política pública de prevención del reclutamiento, utilización, uso y violencia sexual en contra de niños, niñas y adolescentes por parte de los grupos armados organizados y los grupos delincuenciales organizados. Exhorto al Gobierno y a las autoridades locales a que elaboren e implementen los planes correspondientes de conformidad con el Decreto. También aliento el fortalecimiento de las instituciones y los programas que previenen el reclutamiento de menores, en particular en las zonas vulnerables del país, y exhorto al Gobierno a que preste especial atención a los niños, niñas y adolescentes migrantes y refugiados, especialmente a los no acompañados, que corren un mayor riesgo de ser reclutados por grupos armados.

70. Hago un llamamiento a los grupos armados para que pongan fin de inmediato a las muertes y mutilaciones de niños, niñas y adolescentes. También insto encarecidamente a todas las partes a que adopten medidas extraordinarias adicionales para proteger a niños, niñas y adolescentes durante las operaciones militares, incluso mediante el principio de precaución, y a que eviten los enfrentamientos en las zonas donde hay civiles y menores. Además, hago un llamamiento a los grupos armados para que pongan fin de manera inmediata y definitiva al uso indiscriminado de artefactos explosivos que causan la muerte o heridas a niños, niñas y adolescentes. Por otra parte, aliento encarecidamente al Gobierno a que prosiga sus actividades de sensibilización sobre el peligro de las minas.

71. La violencia sexual ejercida contra niños, niñas y adolescentes sigue siendo una gran preocupación en Colombia, y hago un llamamiento a todos los grupos armados para que pongan fin a esta violación de inmediato. Insto al Gobierno a que conceda prioridad a las actividades de prevención y a que vele por que las personas supervivientes dispongan de programas adecuados y tengan acceso a ellos. Además, hago un llamamiento a las autoridades para que investiguen,

enjuicien y sancionen a todas aquellas personas consideradas responsables de la violencia sexual cometida contra niños, niñas y adolescentes, así como de todas las demás violaciones graves perpetradas contra ellos.

72. Insto al Gobierno de Colombia a que prosiga sus esfuerzos por garantizar la implementación del Acuerdo de Paz para la reincorporación efectiva de los niños, niñas y adolescentes que han abandonado las filas de las FARC-EP, teniendo en cuenta en todos los programas las necesidades específicas de los niños y las niñas, así como su edad y origen étnico.

73. En lo que respecta a la justicia transicional, deben atenderse con carácter prioritario las necesidades especiales de protección de los niños, niñas y adolescentes en tanto víctimas, aunque también en tanto testigos, y en tanto autores cuando hayan estado vinculados a grupos armados, mediante procesos de justicia restaurativa y rehabilitación social, conforme a su interés superior.

74. Encomio los esfuerzos del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición para asegurar la participación de los niños, niñas y adolescentes en los procesos de justicia transicional y celebro los avances en materia de rendición de cuentas con la apertura por la Jurisdicción Especial para la Paz del caso núm. 007, que se centra en incidentes de reclutamiento y utilización de niñas y niños.

75. En cuanto a la reparación a las víctimas, insto al Gobierno a que fortalezca las instituciones del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, y a que responda adecuadamente y de manera individualizada a las víctimas. Es importante que los niños, niñas y adolescentes que hayan sido víctimas sean reconocidos e inscritos como tales en el registro de víctimas y que tengan acceso a la asistencia y a la reparación.

76. Teniendo en cuenta los vínculos entre el desplazamiento y las violaciones graves contra los niños, niñas y adolescentes, exhorto al Gobierno a que refuerce sus programas y su respuesta institucional con respecto al reasentamiento y el retorno de las poblaciones desplazadas y a que facilite su acceso a los servicios básicos, incluidos la educación y la atención médica.

77. Encomio la renovación del compromiso de implementar el Acuerdo de Paz e insto al Gobierno a que continúe con la tarea vital de garantizar su implementación en los territorios para lograr una paz sostenible y el cese de las violaciones graves contra los niños, niñas y adolescentes.